



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: NOTA-UNC:0001761/2020 - LIQUIDACION VACACIONES NO GOZADAS

VISTO:

La Nota Número CUDAP-NOTA-UNC:0001761/2020, por el que el Sr. JOSE MARTIN MANZZANEL (LEGAJO N° 12170), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 14 (Catorce) días por dicho concepto y correspondientes al año 2020.

Que la erogación resultante se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 90 del Decreto N° 366/06.

Que el Sr. MANZZANEL revistó en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico – Decreto N° 366/06 en el Departamento de Imprenta de esta Facultad, hasta el 27 de Mayo de 2020, fecha en que cesa en sus funciones por vencimiento de plazo para la obtenido el Beneficio Jubilatorio.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación a favor del **Sr. JOSE MARTIN MANZZANEL (LEGAJO N° 12170)**, quien revistó en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico – Decreto N° 366/06 en el Departamento de Imprenta de esta Facultad hasta el 27/05/2020, de los siguientes conceptos:

- Proporcional Vacaciones No Gozadas año 2020: 14 (Catorce) días.

ARTICULO N° 2: La presente liquidación se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 93 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO N° 3: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria A-

0001-013-000-000-11-31-00-00-02-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO